



“Educando con Ternura y Firmeza”

POLITICAS DE DESCUENTOS EN PENSIONES

OBJETIVO: Implementar y estandarizar el otorgamiento de descuentos a estudiantes de la Unidad Educativa Particular Santa Mariana de Jesús

ALCANCE: Los descuentos se otorgarán a estudiantes de todos los niveles de la Institución que cumplan los requisitos establecidos por la Unidad Educativa, el descuento no aplica para quienes estén beneficiados de las becas establecidas por la Ley de Educación. Cualquier tipo de descuento al que se acojan es con solicitud por parte de la madre o padre de familia o representante legal.

A. DESCUENTO POR ESTUDIANTES REFERIDOS

Esta rebaja se aplicará considerando el costo de la matrícula, se otorgará a estudiantes que por su gestión ingresen alumnos nuevos al establecimiento; el valor del descuento será de acuerdo a los siguientes parámetros.

Número de estudiantes	Porcentaje de descuento
1	25%
2	50%
3 o más	75%

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN: El descuento procederá con los estudiantes matriculados efectivamente. Por efectos técnicos el valor será reducido en la última pensión.

CONDICION: No aplica para estudiantes que estén previamente inscritos. Puede ser aplicada si posee descuento por pago anticipado, pago puntual o de hermanos.

B. DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO:

Se aplicará a los padres de familia que cancelen de manera anticipada las pensiones del año escolar, esta rebaja tendrá validez cuando el pago realice de manera íntegra de las nueve pensiones del año lectivo, una vez iniciado el periodo escolar, máximo transcurrido el segundo mes de actividades.

El valor a ser descontado será del 10% de costo total de las pensiones y será aplicado a la última cuota o pensión.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN: Una vez efectuado el pago de las nueve pensiones correspondientes al año lectivo que inicia, el representante legal procederá acercándose a colectoría a solicitar la aplicación del descuento el cual consiste en eliminar la 10ma cuota correspondiente al año lectivo.

C. DESCUENTO POR PAGO PUNTUAL

Tendrán derecho al descuento por pago puntual los padres de familia, que durante el año lectivo efectúen los pagos de manera puntual, esto es el pago mes por mes hasta los primeros cinco días de la prestación del servicio educativo. El valor del descuento será el equivalente al 2% de la pensión mensual. El descuento se aplicará a la pensión final.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN: Una vez efectuado el pago de las nueve pensiones correspondientes al año lectivo de manera puntual mes por mes, el representante legal procederá acercándose a colectoría a solicitar la aplicación del descuento el cual será aplicado en la última pensión que debería constar pendiente de pago.

CONDICION: No aplica para cuotas que ya hayan sido canceladas.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARIANA DE JESÚS

Loja – Ecuador




D. DESCUENTO POR NUMERO DE HERMANOS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO

La Institución otorgará un descuento al padre de familia que matricule y asista de manera normal más de un estudiante en la Unidad Educativa Particular Santa Mariana de Jesús de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de Estudiantes	% de descuento
Dos estudiantes	15% de descuento en la pensión mensual de uno de los estudiantes.
Tres estudiantes	50% en las pensiones de uno de los estudiantes
Cuatro o más estudiantes	75% en las pensiones de uno de los estudiantes

Este tipo de descuento no aplica para estudiantes que sean beneficiarios de becas amparado por la Ley y el pago puntual de las mensualidades garantiza el mantenimiento de dicho descuento. Y no por ello debe ser aplicado un descuento por pago puntual de forma adicional; sin embargo, si se acoge al beneficio de descuento por pago anticipado.

APROBADO	ELABORADO:	REFORMADO
	COLECTURÍA	COLECTURÍA
FECHA: 28/04/2022	FECHA: 26-04-2022	FECHA: 28-06-2023